



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 2597/2025/RESOL 3780/2025/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2536/2025** **11 de julio de 2025**

\*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas y Concejalías delegadas de 09/07/2025.

Visto el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 467/2025.

VISTA la necesidad de consignar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2025 en el capítulo VI, dada la necesidad de reconocimiento de gastos, acreditados mediante facturas, en relación a facturas pendientes y RC necesarios para su pronta ejecución en el ejercicio 2025.

En concreto, se trataría de dotar crédito en el capítulo VI para el siguiente gasto, y sin perjuicio del procedimiento más correcto para su imputación al Presupuesto:

- Lista de facturas 12025000090 consistente en facturas varias del Capítulo VI conformadas por los responsables correspondientes, para las que no existe crédito.
- Lista de facturas 12025000091 consistente en facturas del contrato adjudicado Cto. 182/2023 \_CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS, PARA MIGRACIÓN DEL ENTORNO CLIENTE SERVIDOR ACTUAL AL ENTORNO CLOUD, E INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y EL MÓDULO DE PRESUPUESTOS DEL CAPÍTULO I del SIGA 5811/2023/GEN.

Así mismo, se une memoria justificativa del Contrato Menor de Suministros de porterías con sistema antivuelco de fútbol sala de la Concejalía de Deportes, de 09/07/2025 que se une al expediente, en la que se justifica la necesidad indicando: *“3.- Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.*

*Las porterías existentes actualmente en el Pabellón Municipal no cumplen la normativa UNE-EN 749:2004/AC:2006 en lo referente al ensayo de estabilidad “(Arts. 4.4 – 5.3): Aplicar una fuerza horizontal de 1.100 N durante 1 minuto (+10 segundos) en el centro del larguero mediante una cuerda de 3.000 mm de longitud. La providencia “24-2025-PRO Control de seguridad en Instalaciones Municipales” insta al Departamento de Deportes a revisar el estado*



*de elementos deportivos (porterías, canastas o elementos similares), y a asegurarse de que se actúa conforme a la normativa vigente.”*

Visto el estado de ejecución las diversas aplicaciones a disminuir. Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de transferencias de crédito dentro de las mismas áreas de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2025, vigente en la entidad, que establece que:

*“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”*

Por todo lo expuesto se ACUERDA:

**PRIMERO.** - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos 38/2025 conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
171/2219999	Otros suministros área parques y jardines	724,46	171/63500	Mobiliario Parques y Jardines	792,55
132/12100	Retribuciones complementarias de destino	68,09			
3260/48204	Plan medidas inflación bono cultural	8.658,76	3261/62900	Otras inversiones nuevas	1.724,25
			311/62900	Otras	2.117,50



Identificador XroG tZNG 6YTR vjRU qO3q SqH7 FZM=  
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

				inversiones nuevas	
			342/63500	Reposición mobiliario	4.817,01
432/21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utilaje	389,00	432/62500	Mobiliario Turismo	389,00
920/21200	Edificios y otras construcciones	3.865,16	920/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	3.865,16
925/21501	Mobiliario urbano	5.554,09	925/62500	Mobiliario oficina administración general	3.582,27
920/22000	Material de oficina administración general	13.073,04	925/63500	Mobiliario	1.971,82
920/2219999	Otros suministros administración general	1.243,68	920/64100	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	14.316,72
<b>TOTAL (disminuciones)</b>		<b>33.576,28</b>		<b>TOTAL (aumentos)</b>	<b>33.576,28</b>

**SEGUNDO.** - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad.

**TERCERO.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 11 de julio de 2025

Ante mí